



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
Ref. OEI/LCT/05/2025

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING Y
ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA DESARROLLO
DE TALLERES, Y EVENTOS DE LA OEI”**



Contenido

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 ANTECEDENTES.....	1
1.2 ENTIDAD CONTRATANTE.....	2
1.3 NORMATIVA APLICABLE Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.....	2
1.4 TIPO DE CONTRATO	3
1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	6
1.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
1.8 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	6
1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	6
1.10 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN	7
1.11 IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR	8
1.12 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
1.13 PUBLICIDAD	10
1.14 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	10
1.15 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN	10
1.16 ACLARACIONES	11
1.17 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	11
1.18 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO.....	11
1.19 RECHAZO DE OFERTAS	11
1.20 SUBCONTRATACIÓN.....	12
1.21 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	12
1.22 IDIOMA DE LAS OFERTAS	13
1.23 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS.....	13
1.24 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	14
1.25 ORIGEN DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO BASE.....	14
SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	14
2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (ARCHIVO No.1).....	14
2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES) ..	14
2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES.....	15
2.1.3 INFORMACIÓN PROFESIONAL (NO SUBSANABLE)	15
2.1.4 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	15
2.2 PROPUESTA TÉCNICA (ARCHIVO No.2).	16
2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).	16
2.4 SUBSANACIONES	17
SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.	18
3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	18
3.2 FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA	20
3.3 FASE III: EVALUACIÓN ECONÓMICA	21
3.4 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	21
3.5 DECLARATORIA DESIERTA Y ANULACIÓN DEL PROCESO	21
3.6 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	22
SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	22

4.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO.	22
4.2	PLAZO CONTRACTUAL Y DE ENTREGA	22
4.3	PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL	22
4.4	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	23
4.5	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	23
4.6	FORMA DE PAGO	23
4.7	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	24
4.8	ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE	25
SECCIÓN V. CONDICIONES TÉCNICAS.....		26
5.1	DETALLE DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	26
5.1.1	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS (generalidades requeridas).....	27
SECCIÓN VI. ANEXOS		29
ANEXO I.....		29
ANEXO II.....		30
ANEXO III.....		32
ANEXO IV.....		35
ANEXO V.....		36

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

La OEI es un organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con expertos y colaboradores repartidos físicamente por 20 países de Iberoamérica. Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos. Las áreas misionales y programáticas de la OEI están en línea con la Agenda 2030.

En el marco de las relaciones con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MINEDUCYT, en El Salvador, se ha firmado contrato en el marco del Proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA” el cual pretende impactar en la mejora del desarrollo y el aprendizaje en la primera infancia, para lo cual se propone desarrollar un proceso de planificación que incluya el diseño, implementación y ejecución de la formación de docentes en servicio del sector público en este nivel que permita el perfeccionamiento en conocimientos, habilidades y prácticas pedagógicas.

Para aumentar las competencias de los docentes en servicio de primera infancia, se identifican tres objetivos específicos como son: (1) desarrollar un programa de formación semipresencial (presencial y virtual), para profesionales que asumirán la función de formación, mentoría y apoyo técnico en el programa de formación dirigido a personal docente de Primera Infancia; (2) desarrollar un programa de formación semipresencial, modular, para dos cohortes de docentes (un total de 10,000 docentes, 5,000 por cada cohorte, aproximadamente) en primera infancia del sector público, que incluya la mentoría utilizando la metodología de Coach y (3) desarrollar seminarios y talleres presenciales como parte de la estrategia de formación al personal docente en Primera Infancia que permita un proceso de reflexión y diálogo sobre su práctica pedagógica.

El ciclo formativo de Docentes no constituye una mera réplica de contenidos de la capacitación desarrollada con Formadores, Mentores y Técnicos de apoyo, sino una propuesta situada en el desarrollo profesional, que reconoce el saber pedagógico acumulado por el cuerpo docente, las particularidades territoriales y las múltiples dimensiones de la práctica educativa en la etapa más sensible del desarrollo humano: la Primera Infancia. Para ello, se despliega una combinación de estrategias de formación virtual (sincrónica y asincrónica), encuentros presenciales a través de talleres, mentoría, comunidades de práctica formativa y seminarios territoriales, que permiten generar procesos de reflexión compartida, mejora continua y construcción colectiva de saberes.

Para lograr el objetivo de formación de la planta docente de primera infancia, se han definido treinta y tres Sedes de Formación a lo largo y ancho del país, en las cuales se desarrollarán las capacitaciones presenciales: Seminarios y Talleres comprendidos en el desarrollo de los 5 Módulos.

La presente licitación corresponde a la contratación de paquetes de alimentos para los participantes en los eventos presenciales con 5,000 Docentes en Servicio de Primera Infancia convocados para la Cohorte 1.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con más de 3.000 personas trabajando por Iberoamérica, repartidas físicamente por 20 países de la región.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países observadores de la OEI son: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Luxemburgo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

Los organismos observadores de la OEI son la **Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)**, el **Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)** y la **Fundación EU-LAC**.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

1.3 NORMATIVA APLICABLE Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

La presente licitación se rige por las siguientes normas:

- La presente contratación se rige por el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador.
- El presente documento de bases de licitación.

1.4 TIPO DE CONTRATO

OEI El Salvador está buscando establecer un Acuerdo Marco con uno o varios proveedores calificados y con experiencia comprobada en servicios de catering y/o alquiler de espacios para eventos.

Un acuerdo marco es un acuerdo celebrado entre el órgano de contratación y uno o varios agentes económicos por un periodo inicial de 18 meses con posibilidad de extensión de hasta 4 años.

OEI El Salvador **no garantiza el uso de una cantidad mínima de servicios bajo este contrato**, las cantidades serán confirmadas a través de órdenes de compras acorde con la necesidad de la OEI y la disponibilidad del Contratista.

Al finalizar este proceso se tiene previsto un máximo de adjudicados por lotes según el siguiente desglose:

LOTE 1	NUMERO DE ADJUDICADOS
MAXIMO DE PROVEEDORES	14 PROVEEDORES
LOTE 2	NUMERO DE ADJUDICADOS
MAXIMO DE PROVEEDORES	28 PROVEEDORES

1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente oferta de licitación tiene por objeto establecer un acuerdo marco con uno o más proveedores calificados y con experiencia comprobada en servicios de catering y/o alquiler de espacios, así como entrega de alimentos empacados para eventos a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- Identificar proveedores de alimentos con experiencia que garanticen servicio de calidad y atención oportuna en las Sedes de Formación a la que apliquen.
- Identificar proveedores de locales con experiencia que garanticen servicio de calidad y atención oportuna a nivel nacional.
- Contratación de proveedores que suministren servicios de paquetes de alimentos para la distribución en las sedes a nivel nacional (33 sedes/distritos).

El propósito de este documento es invitar al oferente a presentar su propuesta, ya sea de manera parcial o total, según los lotes y sedes establecidos, asegurando la cobertura de la manera más eficiente acorde a el objeto de la presente licitación.

LOTE 1: Eventos

Alquiler de espacio(s) para eventos, alquiler de equipo técnico, audiovisual, mobiliario y alimentación.

Alternativas:

- a. Alquiler de espacios para eventos en caso de que aplique.

- b. Alquiler de equipo técnico y audiovisual.
- c. Alquiler de mobiliario como sillas, mesas, menaje, mantelería y decoración.

LOTE 2: Catering

Servicio de Catering y/o alimentos empacados (en la oferta deberá especificar cual departamento o sede se puede contar con el servicio)

Alternativas:

- a. Combo de desayuno estándar
- b. Combo de almuerzos
- c. Paquete seminario completo
- d. Medio paquete seminario
- e. Estación de café, agua e infusiones
- f. Combo de refrigerios (Coffe break AM / PM)

Forma de entrega de los productos:

El Contratista deberá entregar los paquetes de alimentos señalados en los presentes, a la persona responsable del evento, quien le firmará el Acta de Recepción a satisfacción especificando comentarios sobre la calidad y cantidad de los alimentos, puntualidad en la entrega y otros de importancia.

Detalle por cada sede lote 1:

Lote # 1	DEPARTAMENTO
Sede 1	Ahuachapán
Sede 2	Sonsonate
Sede 3	Santa Ana
Sede 4	La Libertad
Sede 5	Chalatenango
Sede 6	San Salvador
Sede 7	Cuscatlán
Sede 8	La Paz
Sede 9	Cabañas
Sede 10	San Vicente
Sede 11	Usulután
Sede 12	Morazán
Sede 13	San Miguel
Sede 14	La Unión

Detalle de la cantidad de paquetes de alimentación por cada sede LOTE 2:

SEDE #	DISTRITO SEDE	MUNICIPIO SEDE	DEPARTAMENTO	PAQUETES DE ALIMENTACIÓN POR DÍA	CANTIDAD DE DÍAS	CANTIDAD DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN
Sede 1	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán	226	11.5	2599
Sede 2	San Francisco Menéndez	Ahuachapán Sur	Ahuachapán	77	11.5	885.5
Sede 3	Metapán	Santa Ana Norte	Santa Ana	119	11.5	1368.5
Sede 4	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana	266	11.5	3059
Sede 5	Chalchuapa	Santa Ana Oeste	Santa Ana	141	11.5	1621.5
Sede 6	Sonsonate	Sonsonate Centro	Sonsonate	160	11.5	1840
Sede 7	Izalco	Sonsonate Este	Sonsonate	191	11.5	2196.5
Sede 8	Ciudad Arce	La Libertad Centro	La Libertad	202	11.5	2323
Sede 9	Colón	La Libertad Oeste	La Libertad	100	11.5	1150
Sede 10	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad	95	11.5	1092.5
Sede 11	Santa Tecla	La Libertad Sur	La Libertad	103	11.5	1184.5
Sede 12	Apopa	San Salvador Oeste	San Salvador	88	11.5	1012
Sede 13	Soyapango	San Salvador Este	San Salvador	205	11.5	2357.5
Sede 14	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador	417	11.5	4795.5
Sede 15	Suchitoto	Cuscatlán Norte	Cuscatlán	94	11.5	1081
Sede 16	Cojutepeque	Cuscatlán Sur	Cuscatlán	161	11.5	1851.5
Sede 17	Sensuntepeque	Cabañas Este	Cabañas	218	11.5	2507
Sede 18	Nueva Concepción	Chalatenango Centro	Chalatenango	201	11.5	2311.5
Sede 19	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango	142	11.5	1633
Sede 20	Olocuilta	La Paz Oeste	La Paz	115	11.5	1322.5
Sede 21	Zacatecoluca	La Paz Este	La Paz	187	11.5	2150.5
Sede 22	Apastepeque	San Vicente Norte	San Vicente	103	11.5	1184.5
Sede 23	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente	135	11.5	1552.5

SEDE #	DISTRITO SEDE	MUNICIPIO SEDE	DEPARTAMENTO	PAQUETES DE ALIMENTACIÓN POR DÍA	CANTIDAD DE DÍAS	CANTIDAD DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN
Sede 24	Ciudad Barrios	San Miguel Norte	San Miguel	120	11.5	1380
Sede 25	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel	307	11.5	3530.5
Sede 26	Chinameca	San Miguel Oeste	San Miguel	115	11.5	1322.5
Sede 27	Santiago de María	Usulután Norte	Usulután	139	11.5	1598.5
Sede 28	Usulután	Usulután Este	Usulután	198	11.5	2277
Sede 29	Jiquilisco	Usulután Oeste	Usulután	104	11.5	1196
Sede 30	Corinto	Morazán Norte	Morazán	93	11.5	1069.5
Sede 31	San Francisco Gotera	Morazán Sur	Morazán	191	11.5	2196.5
Sede 32	Santa Rosa de Lima	La Unión Norte	La Unión	168	11.5	1932
Sede 33	La Unión	La Unión Sur	La Unión	143	11.5	1644.5
TOTAL				5,324.00	379.50	61,226.00

Nota: Las cantidades reflejadas en este cuadro son únicamente para ser utilizadas como referencia inicial de los requerimientos proyectados.

1.6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el Órgano de Contratación será el director de la Oficina de OEI de El Salvador.

1.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que se encuentren debidamente

constituidas y registradas, que tengan sus sucursales conforme al ordenamiento jurídico de nuestro país, y que cuenten con la capacidad jurídica para operar en el Territorio de El Salvador.

1.10 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la

entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Acreditación de las situaciones de exclusión

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), la persona natural o jurídica, que resulte ganadora deberá, previo a la firma del contrato y a solicitud de la OEI, presentar un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Para el caso de las personas jurídicas, se solicita la solvencia del Representante Legal.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

1.11 IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública.
- b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración Pública.
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieran vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
- d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni

las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.

- e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- f) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

1.12 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de **licitación pública**. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el **precio más bajo de entre todas las ofertas regulares y conformes a los lotes que cada proveedor aplica**. Es decir, que el contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos. **La adjudicación será de forma parcial (por lote) o total a un solo y/o varios oferente, teniendo como base la adjudicación a un mínimo de 3 oferentes y un máximo de 28 oferentes que deberán garantizar proveer de los bienes o servicios solicitados por un periodo mínimo de 18 meses.**

Al finalizar este proceso se tiene previsto un máximo de adjudicados por lotes según el siguiente desglose:

LOTE 1	NUMERO DE ADJUDICADOS
MAXIMO DE PROVEEDORES	14 PROVEEDORES
LOTE 2	NUMERO DE ADJUDICADOS
MAXIMO DE PROVEEDORES	28 PROVEEDORES

Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

1.13 PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en: redes sociales y en el perfil de contratante de la OEI en su página web <https://oei.int/> apartado **Trabaja con nosotros / licitaciones y convocatorias**, al que se puede acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/>

1.14 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico operaciones.slv@oei.int a todos los participantes.

La **adjudicación provisional** será notificada por correo a cada uno de los oferentes participantes. Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la OEI.

1.15 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

Fecha de publicación de las Bases	Martes 26 de agosto del 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación.	Hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del lunes 01 de septiembre del 2025.
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:00 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del lunes 08 de septiembre de 2025.
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional	Previsiblemente, el miércoles 15 de septiembre de 2025.
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del 16 al 18 de septiembre de 2025.
Fecha estimada para la Adjudicación Definitiva	Viernes 19 de septiembre del 2025. Los resultados de la adjudicación definitiva se comunicarán a los oferentes por medio de correo electrónico y se publicará en la página web de la OEI, una vez tenga lugar la firma del contrato.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

***Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.**

1.16 ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones al presente documento de Bases de Licitación, hasta las 12:00m. (Hora de El Salvador) del lunes 01 de septiembre del 2025.

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las **Bases de Licitación Pública OEI/LCT/05/2025**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación No. OEI/LCT/05/2025.** Las respuestas a las solicitudes de aclaración, sin indicar el origen de estas, serán remitidas por escrito a todos los candidatos y publicadas en la página web de la OEI. **La OEI dará respuesta a más tardar en tres días hábiles.** Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta todos los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.

1.17 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI (página web de OEI) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.18 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

En cualquier etapa del proceso, mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular o suspender el procedimiento de contratación en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador.

1.19 RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de

evaluación.

- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- d) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- e) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- f) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- g) Cuando no presente los estados financieros en caso de haber sido solicitados.
- h) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.
- i) Cuando el proponente no pueda demostrar la operatividad en el país.

1.20 SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por el oferente adjudicado con excepción de los servicios de distribución y transporte. El contratista será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista. En este caso, el adjudicatario deberá demostrar que el subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en las presentes bases de licitación.

1.21 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse de **forma digital**. El Horario establecido para la presentación de ofertas parte desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 m (Hora de El Salvador) del 08 de septiembre del 2025, **las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.**

Las ofertas digitales deben enviarse al correo electrónico operaciones.slv@oei.int en dicho correo se debe adjuntar los tres archivos digitales en el orden requerido y en formato PDF (Archivo 1, 2 y 3) en el horario establecido para la presentación de ofertas. En el correo el oferente debe colocar en el asunto la referencia al proceso: **Licitación Pública OEI/LCT/05/2025**

Distribución de archivos:

- Archivo 1. Documentación Administrativa
- Archivo 2. Oferta Técnica (descripción de los paquetes de alimentos ofertados)
- Archivo 3. Oferta Económica

Otros aspectos para considerar:

- a) Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.
- b) No se aceptarán ofertas en el que solo se presente un archivo
- c) No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- d) Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- e) Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.
- f) Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso.
- g) Los participantes en el proceso de licitación deben estar habilitados para contratar y se comprometen a cumplir fielmente todas las condiciones establecidas en las bases.

1.22 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

1.23 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

1.24 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia de 45 días contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.25 ORIGEN DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO BASE

Este contrato será financiado con fondos provenientes de propios y proyectos activos de la OEI

El presupuesto estimado de este acuerdo marco se estima en UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,500,000.00), y el cual estará sujeto a disminuciones y aumentos (máximo al 30%) Según las necesidades de la organización.

Detalle de precios máximos:

Lote # 1	DESCRIPCION	SEDE OFERTADA	TIPO DE SERVICIO	PRESUPUESTO UNITARIO MAXIMO
LOTE 1	PAQUETE DE SEMINARIO	UNA O VARIAS DE LAS 14 SEDES	SERVICIO DE LOCAL	\$25.00
LOTE 2	DESAYUNO ESTANDAR	UNA O VARIAS DE LAS 33 SEDES	CATERING / EMPACADO	\$6.50
LOTE 2	ALMUERZO	UNA O VARIAS DE LAS 33 SEDES	CATERING / EMPACADO	\$8.00
LOTE 2	PAQUETE SEMINARIO COMPLETO (REFRIGERIO DOBLE)	UNA O VARIAS DE LAS 33 SEDES	CATERING / EMPACADO	\$18.00
LOTE 2	MEDIO PAQUETE SEMINARIO	UNA O VARIAS DE LAS 33 SEDES	CATERING / EMPACADO	\$5.50
LOTE 2	ESTACION DE CAFÉ	UNA O VARIAS DE LAS 33 SEDES	CATERING / EMPACADO	\$1.50
LOTE 2	REFRIGERIO	UNA O VARIAS DE LAS 33 SEDES	CATERING / EMPACADO	\$2.50

SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El archivo digital de las ofertas deberá contener cada uno en su interior la siguiente documentación:

2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (ARCHIVO No.1)

2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Fotocopia de:

- i. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)¹
- ii. Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- iii. Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- iv. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT homologado) del Representante Legal. (S)
- v. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
- vi. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)

Original de:

- vii. Formularios de información sobre el oferente (Anexo I) (S)
- viii. Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)
- ix. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III) (S)

2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

Fotocopia de:

- i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria homologado. (S)
- iii. Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)

2.1.3 INFORMACIÓN PROFESIONAL (NO SUBSANABLE)

- i. El proveedor deberá proporcionar copia del permiso de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento (S)
- ii. Tres cartas de recomendación de clientes de los últimos dos (2) años que respalde la experiencia en servicios similares a los solicitados en esta base (servicios máximos de 100 personas). (S)

2.1.4 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

¹ Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

- i. Es indispensable presentar documentos legibles y vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Entiéndase como documentos vigentes o de fecha reciente aquellos que no exceden de treinta días de expedición previo a la fecha límite de presentación de ofertas, **salvo aquellos casos donde se indiquen plazos de emisión diferentes.**
- ii. La documentación contenida en cada archivo debe presentarse ordenada según el listado detallado en las bases de licitación.

2.2 PROPUESTA TÉCNICA (ARCHIVO No.2).

La oferta técnica estará compuesta por:

i. Documento de Especificaciones Técnicas de servicios ofertados

LOTE #1:

Catalogo o descripción de servicios.

Imágenes de salones disponibles.

Presentación mínima de 3 opciones de paquetes de alimentación para jornada completa o media jornada.

Mobiliario y equipo de audiovisual que con el que se dispone.

Tiempos de respuesta.

LOTE #2

Catalogo o descripción de servicios.

Imágenes de los platos de alimentación ofertados.

Presentación mínima de 3 opciones de paquetes de alimentación.

Tiempos de respuesta.

Aspectos para considerar en la oferta técnica:

- i. No serán consideradas aquellas ofertas en que las especificaciones técnicas sean diferentes a las requeridas, o falte alguna información
- ii. Se rechazarán las ofertas que indiquen un plazo de vigencia mayor al establecido en las bases de licitación. (18 meses)
- iii. Los tiempos de respuesta o de reservaciones deben estar claramente señalados

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).

- i. Formulario de oferta económica (Anexo IV).
- ii. Formulario de presentación de oferta totalmente completada (Anexo V).

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante.

Presupuesto detallado por componente:

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el formulario para la propuesta económica (Anexo VI). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios

diferente. Deberá mantener su propuesta en vigor durante noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación.

En estos montos se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI. **La oferta seleccionada determinará el precio por lote del contrato.**

2.4 SUBSANACIONES

La no presentación de requisitos no subsanables no podrá ser sujeto a subsanación. Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

En el caso de los documentos contenidos en el Sobre Interior No.1 “Documentación Administrativa” únicamente se considerarán subsanables aquellos que contengan defectos, borrones, tachones, errores tipográficos o mecanográficos y que hayan sido marcados con la letra “S” en el listado de requisitos.

La Propuesta Técnica y Propuesta Económica se podrán subsanar, únicamente en caso de errores tipográficos o mecanográficos. Más allá de esto, no se permitirán modificaciones en ningún otro momento. Además, ninguna de estas propuestas deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

La OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso. Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Todos los oferentes deben considerar que el comité de evaluación no podrá hacerse cargo de documentos no aportados durante el plazo de admisión de propuestas o el posterior de subsanación de defectos.

En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la oferta presentada.

SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Si alguna de las ofertas presentadas no cumple con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria como No Subsanales, se excluirá del proceso de evaluación.

En el siguiente detalle se presenta el orden de verificación de los aspectos administrativos, legales requeridos en las bases de licitación. Sin embargo, durante la evaluación, se considerarán cualquier aspecto omitido que sea de obligado cumplimiento según las Bases de Licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en las Secciones I y II de las Bases de Licitación.

Verificación de las referencias de otros clientes:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El proveedor deberá proporcionar copia del permiso de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento (S)	NO	
2	Tres cartas de recomendación de clientes de los últimos dos (2) años que respalde la experiencia en servicios similares a los solicitados en esta base (servicios máximos de 100 personas). (S)	NO	

Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Fotocopia de:		

1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.	SI	
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).	SI	
3	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado	SI	
4	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal.	SI	
5	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa.	SI	
6	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa.	SI	
Original de:		ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado por el Representante Legal o apoderado. (Anexo I).	SI	
11	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II).	SI	
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III).	SI	

Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia de:			
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.	SI	
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria homologado	SI	
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).	SI	
Original de:		ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
6	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I).	SI	
7	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II)	SI	
8	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III)	SI	

3.2 FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Valoración técnica LOTE 1 EVENTOS		
Criterio de Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres cartas de recomendación de clientes de los últimos dos (2) años que respalde la experiencia en servicios similares a los solicitados en esta base (servicios máximos de 100 personas). (S)		
Documento con un listado de cantidad y capacidad de salones que ofrece, así como del mobiliario como sillas, mesas y mantelería, acompañado de imágenes de referencia		
Listado del equipo audiovisual con el que cuenta para el desarrollo de eventos		
Presenta entre 3 a 5 opciones de menús		
Presenta más 5 opciones de menús variados		

Valoración técnica LOTE 2 SERVICIOS DE ALIMENTACION		
Criterio de Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres cartas de recomendación de clientes de los últimos dos (2) años que respalde la experiencia en servicios similares a los solicitados en esta base (servicios máximos de 100 personas). (S)		
Presenta entre 3 a 5 opciones de menús		
Presenta más 5 opciones de menús variados		

La verificación de las propuestas técnicas requeridas se realizará de la siguiente manera:

LOTE #1:

Catalogo o descripción de servicios.

Imágenes de salones disponibles.

Presentación mínima de 3 opciones de paquetes de alimentación

Tiempos de respuesta

LOTE #2

Catalogo o descripción de servicios.

Imágenes de los platos de alimentación ofertados.

Presentación mínima de 3 opciones de paquetes de alimentación

Tiempos de respuesta

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

3.3 FASE III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se elaborará una tabla comparativa de precios de todas las ofertas presentadas y se ordenarán de la más alta a la más baja,

estableciendo un precio promedio entre todas las ofertas presentadas descartando aquellas que sobrepasen el monto máximo presentado en el plan de ofertas.

3.4 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int **dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación provisional**, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un **máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI, dirección de correo electrónico: juridico@oei.int**

3.5 DECLARATORIA DESIERTA Y ANULACIÓN DEL PROCESO

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.

La anulación podrá producirse, en los siguientes casos:

- si el procedimiento de licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;

- e. si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- f. si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

3.6 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Durante la vigencia de los contratos, se podrán realizar modificaciones que no excedan el veinte por ciento del precio inicial. La OEI se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente por razones de interés público o cualquier otro motivo que considere conveniente, siempre y cuando no afecte los precios unitarios ni otros términos o condiciones ofertadas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La administración de la contratación estará a cargo de la coordinación del proyecto-OEI, quien será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

4.2 PLAZO CONTRACTUAL Y DE ENTREGA

La vigencia del contrato se establece en **DIECIOCHO MESES** calendario contados a partir de la fecha establecida en el contrato con posibilidad de extensión de hasta 2 años, dada por el Administrador del Contrato hasta la finalización de la entrega de los suministros y servicios requeridos a entera satisfacción.

4.3 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga de este especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador.

4.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- a. Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- b. La manifiesta falta de calidad de los bienes o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c. Mutuo acuerdo de las partes.
- d. Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- e. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

4.5 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El contratista realizará la entrega del servicio de alimentación y/o paquetes alimenticios tanto en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, como en las 33 sedes o municipios detallados en la presente base (nivel nacional)

4.6 FORMA DE PAGO

La OEI realizará los pagos mediante transferencia bancaria a nombre del contratista, en un plazo máximo de treinta días calendario desde la recepción de la factura correspondiente. La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América y estos podrán efectuarse de acuerdo a lo siguiente:

Datos para facturación:

1. Documentos que debe presentar el contratista para la gestión de pagos:

a. Factura Consumidor Final

El contratista debe emitir una factura de consumidor final exenta de IVA a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En caso de que no sea posible colocar el nombre completo, se puede facturar a nombre de **OEI**.

Las facturas deberán detallar lo siguiente:

- Cantidad, Título o nombre de los equipos informáticos y precio unitario para todos los ítems requeridos.
- En la descripción de la factura debe indicarse el número de contrato y el objeto contractual.

2. Dirección de entrega de factura y de pago (cheque): El contratista debe realizar trámite de QUEDAN, presentando la factura correspondiente en la Oficina de OEI El Salvador ubicada en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador. Horario de atención: martes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local).

Se establece la siguiente dirección de correo electrónico para la recepción de facturas electrónicas: operaciones@oei.int

En caso de realizar los pagos por medio de cheque, estos se entregarán en la misma dirección horario mencionado anteriormente.

3. Si los pagos se efectúan mediante transferencia bancaria, el Contratista debe proporcionar los siguientes datos en formato editable (Excel) y en PDF antes de firmar el contrato:

Nombre el proveedor/Razón social	NIT/DUI	Banco	Tipo de cuenta	No. Cuenta	Correo	Teléfono

4.7 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación

contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea encargada la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de sub encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de sub encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

4.8 ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

El Proveedor notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y

permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

SECCIÓN V. CONDICIONES TÉCNICAS

5.1 DETALLE DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Los proveedores deberán ofertar, con el mayor nivel de detalle posible, los siguientes servicios, especificando capacidad, formato, modalidades, opciones disponibles, precios unitarios y condiciones logísticas para cada uno:

ii. LOTE 1 EVENTOS

a. Alquiler de espacios para eventos (cuando aplique)

Espacios interiores y exteriores adecuados para conferencias, seminarios, talleres o capacitaciones.

Capacidad: desde 10 hasta 300 personas.

Condiciones: privacidad, comodidad y aislamiento de ruidos externos.

Paquetes de alimentación para jornada completa o media jornada

b. Alquiler de equipo técnico y audiovisual (cuando aplique)

Equipamiento mínimo:

sistema de sonido,

micrófonos,

altavoces,

proyectores,

pantallas y conexión a internet de alta velocidad.

c. Alquiler de mobiliario (cuando aplique)

Equipamiento mínimo: sillas, mesas, menaje, mantelería y decoración.

iii. LOTE 2 CATERING Y/O ALIMENTACION EMPACADA

a. Desayunos estándar

El proveedor deberá presentar al menos 3 opciones para desayunos debiendo ser entregado en empaque biodegradable que incluyan: carbohidratos, proteínas, frutas, vegetales o platos típicos + bebida.

b. Combo de almuerzos

El proveedor debe presentar un menú con al menos 3 opciones para almuerzo debiendo ser entregado en empaque biodegradable que incluyan: almuerzo + bebida (carbohidratos, proteínas y guarniciones)

d. Paquete seminario

El proveedor debe presentar un menú con al menos 3 opciones para paquetes de alimentación debiendo ser entregado en empaque biodegradable que incluyan: Coffe break am salado/dulce, almuerzo + bebida (carbohidratos, proteínas y guarniciones)

c. Medio paquete seminario completo

El proveedor debe presentar un menú con al menos 3 opciones para paquetes de refrigerio debiendo ser entregado en empaque biodegradable que incluyan: Coffe break salado/dulce + bebida

c. Estación de café, agua e infusiones

Servicio de café, agua natural, infusiones y galletas dulces, el proveedor deberá cotizar estación permanente (disponibilidad todo el día) y media estación (disponibilidad medio día)

d.Combo de refrigerios (Coffe break AM / PM)

El proveedor deberá ofrecer al menos 4 opciones diferentes de Coffe break, diferenciando entre Coffe Break matutino (AM) y vespertino (PM). Cada opción deberá incluir los siguientes elementos mínimos:

Coffe break AM (Café, té, infusiones (1 opción), Jugos variados, 1 opción de bocadillo salado, 1 opción de bocadillo dulce Coffe break PM: Jugos variados, 1 opción de bocadito salado, 2 opciones de bocaditos dulces y/o mini postres, 1 opción de fruta de estación.

5.1.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS (generalidades requeridas)

Se solicita que los oferentes presenten sus ofertas de acuerdo con lo siguiente:

Jornadas de 2 refrigerios:

1. Cada refrigerio deberá entregarse empacado de forma individual con servilleta, vaso desechable para refrescos café o atoles y cubiertos si se requiere de acuerdo al tipo de alimento, ambos (refrigerio) en materiales biodegradables.
2. No incluir boquitas, golosinas, bebidas gaseosas, bebidas rehidratantes o envasadas en el menú.
3. Disponer de bolsas negras tipo jardineras para la recolección de los desperdicios de los alimentos y utensilios desechables.
4. Evitar el uso de condimentos artificiales en la preparación de alimentos, para dar sabor a las comidas utilizar hierbas y especias aromáticas naturales. Utilizar poca sal, aceite y azúcar en las preparaciones.
5. Los alimentos deberán entregarse bien cocidos.
6. Se deberá cuidar la temperatura correspondiente según el alimento a entregar hasta el punto final de recepción de tal forma que no exista posibilidad de proliferación bacteriana.
7. Cuidar la cadena de frío de los alimentos.

8. Los refrigerios y tiempos de comida deberán ser entregados en los horarios establecidos, ni antes ni después.
9. Cumplir con todas las normas de higiene necesarias para evitar enfermedades transmitidas por alimentos.
10. Contar con estación de agua y de café, azúcar, té y vasos desechables permanentemente para los días que dure el evento.
11. Incluir personal para la atención de los participantes durante los horarios establecidos.
 - a) El horario del evento será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
 - b) Se solicita entregar la alimentación en el siguiente horario:
 - Refrigerio 1: 09:00 a.m.
 - Refrigerio 2: 02:00 pm.

Jornada de 2 refrigerios y Almuerzos.

1. Cada refrigerio y almuerzo deberá entregarse empacado de forma individual con servilleta, vaso desechable para refrescos o atoles y cubiertos si se requiere de acuerdo con el tipo de alimento, ambos (refrigerio y almuerzo) en materiales biodegradables.
2. No incluir boquitas, golosinas, bebidas gaseosas, bebidas rehidratantes o envasadas en el menú.
3. Disponer de bolsas negras tipo jardineras para la recolección de los desperdicios de los alimentos y utensilios desechables.
4. Evitar el uso de condimentos artificiales en la preparación de alimentos, para dar sabor a las comidas utilizar hierbas y especias aromáticas naturales. Utilizar poca sal, aceite y azúcar en las preparaciones.
5. Los alimentos deberán entregarse bien cocidos
6. Se deberá cuidar la temperatura correspondiente según el alimento a entregar hasta el punto final de recepción de tal forma que no exista posibilidad de proliferación bacteriana.
7. Cuidar la cadena de frío de los alimentos
8. Los refrigerios y tiempos de comida deberán ser entregados en los horarios establecidos, ni antes ni después.
9. Cumplir con todas las normas de higiene necesarias para evitar enfermedades transmitidas por alimentos.
10. Contar con cafetera con café, azúcar, té y vasos desechables para los días que dure el evento.
11. El oferente debe realizar una propuesta de menú variado para cada día de servicio.
 - a) El horario del evento será de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.
 - b) Se solicita entregar la alimentación en el siguiente horario:
 - Refrigerio 1: 09:00 a.m.
 - Almuerzo: 12:00 md.
 - Refrigerio 2: 03:00 pm.

SECCIÓN VI. ANEXOS

ANEXO I

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIOS DE LOCALES, SERVICIO DE CATERING Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA DESARROLLO DE TALLERES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA”

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual se deberá completar de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta

1. Nombre jurídico del Oferente
2. No de Identificación Tributaria (NIT)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
4. Año de constitución o incorporación del Oferente
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
6. Información del Representante Legal o apoderado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.

Firma representante Legal o apoderado

Sello

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

- En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, YO, _____ con Pasaporte/ Carnet de Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio en _____ de nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____ de profesión _____ en mi carácter de _____ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad

para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES**

DECLARACIONES: **I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad de experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la República de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No trabajo ni tengo ningún vínculo familiar dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni cónyuges o convivientes que trabajen en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. **III)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para participar en el proceso de contratación para el cual me he postulado. **IV)** No estar inhabilitado o tener algún impedimento para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 y Art. 25 de la Ley de Compras Públicas **V)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con la Organización de Estados Iberoamericanos. Así mismo declaro, no estar inmerso en las siguientes situaciones de exclusión para contratar expresadas en el numeral Nueve punto Dos: SITUACIONES DE EXCLUSIÓN del Procedimiento Compras y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VI)** Declaro haber recibido completo el documento de bases de licitación y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de licitación. **VII) Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones** **1-)** Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con el servicio a prestar en la ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-)** Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del

Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual me postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: “Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que toda la información proporcionada es veraz, quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firmo. **DOY FE**

-

(Nombre y firma del Representante legal)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	☐	☐
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	☐	☐
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	☐	☐

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	☐	☐
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	☐	☐
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	☐	☐
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	☐	☐
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	☐	☐
i) fraude;	☐	☐
ii) corrupción;	☐	☐
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	☐	☐
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	☐	☐
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	☐	☐
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	☐	☐
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	☐	☐
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	☐	☐

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	☐	☐	☐

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR de las bases de licitación;	☐	☐	☐
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 2.1.6 Información Financiera de las bases de licitación;	☐	☐	☐
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 2.1.7 Información Profesional de las bases de licitación;	☐	☐	☐
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	☐	☐	☐
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.	☐	☐	☐

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO IV

PLAN DE OFERTA.XLSX

ANEXO V

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha

Señores

Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI

LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/05/2025 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA DESARROLLO DE TALLERES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Tras haber examinado las condiciones del Documento de Bases de Licitación Pública No. OEI/LCT/05/2025, ofrecemos proveer y entregar: **“SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA DESARROLLO DE TALLERES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA”** de conformidad con las Especificaciones Técnicas, plazos, condiciones especiales y todos los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, por el monto presentado en nuestra oferta económica.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 18 MESES CALENDARIO Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, con una vigencia por la duración del contrato.

En caso de ser adjudicados, entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre y firma del representante legal o Apoderado
(Si es persona jurídica) o Persona Natural
Sello